



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 25 NOV 2022

JD 749341

DECRETO ALCALDICO N° 3424

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45800, todos de fecha 09 de noviembre 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 23 de noviembre de 2022, se requiere la Compra de "Dulces para ser distribuidos a niños y niñas a través de las Juntas de Vecinos para Celebración de Navidad 2022", programa Organizaciones Comunitarias.

2. Que, de acuerdo a lo informado con fecha 22 de noviembre de 2022, por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin**, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.24.01.008, denominada "**PREMIOS Y OTROS**", fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$4.000.000.- /
IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la **Dirección Desarrollo Comunitario**, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Realícese la Licitación Pública por la compra de "Dulces para Celebración de Navidad 2022, según Términos de Referencia adjuntos a este Decreto Alcaldicio.

2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de Fondos Propios número **215.24.01.008**, denominada "**PREMIOS Y OTROS**"

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/JFF/vop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable